



TALLER DE CAPACITACIÓN A AGENTES PARTICIPANTES

**PROCESO DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO PARA EL AÑO
FISCAL 2017**

Índice

Marco Legal

Presupuesto Participativo

Actores

Financiamiento

Registro del proceso

Fases del Proceso

Comité de Vigilancia

Marco Legal

Constitución Política.

Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Art. 197

Ley de Bases de la Descentralización.

El Presupuesto de la República es descentralizado y participativo.

Art. 20.

Ley Orgánica de Municipalidades

Plan de Desarrollo Local Concertado y Presupuesto Participativo.

Ley marco del proceso del Presupuesto Participativo

Modificaciones y reglamento. Principios, disposiciones generales, programación participativa, vinculación con los planes de desarrollo.

¿Qué es el Presupuesto Participativo?

- El Presupuesto Participativo (PP) es una herramienta de gestión en la que autoridades y sociedad civil definen cómo invertir los recursos municipales.
- Esta herramienta permite una mayor transparencia en las prioridades y ejecución del presupuesto municipal.

Actores del proceso del Presupuesto Participativo

Alcalde

**Concejo
Municipal**

**Concejo de
Coordinación
Local Distrital**

**Agentes
Participantes**

**Equipo
Técnico**

**Comité de
Vigilancia**

¿Qué es un Agente Participante?

- Aquel que participa con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo.
- Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local, los miembros del Concejo Municipal y los representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito.
- Asimismo, por el Equipo Técnico de soporte del proceso, quien tiene a su cargo la conducción del mismo.

Rol del Agente Participante

- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.

Financiamiento del Presupuesto Participativo.



La Municipalidad informa el importe que destinará al financiamiento del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017.

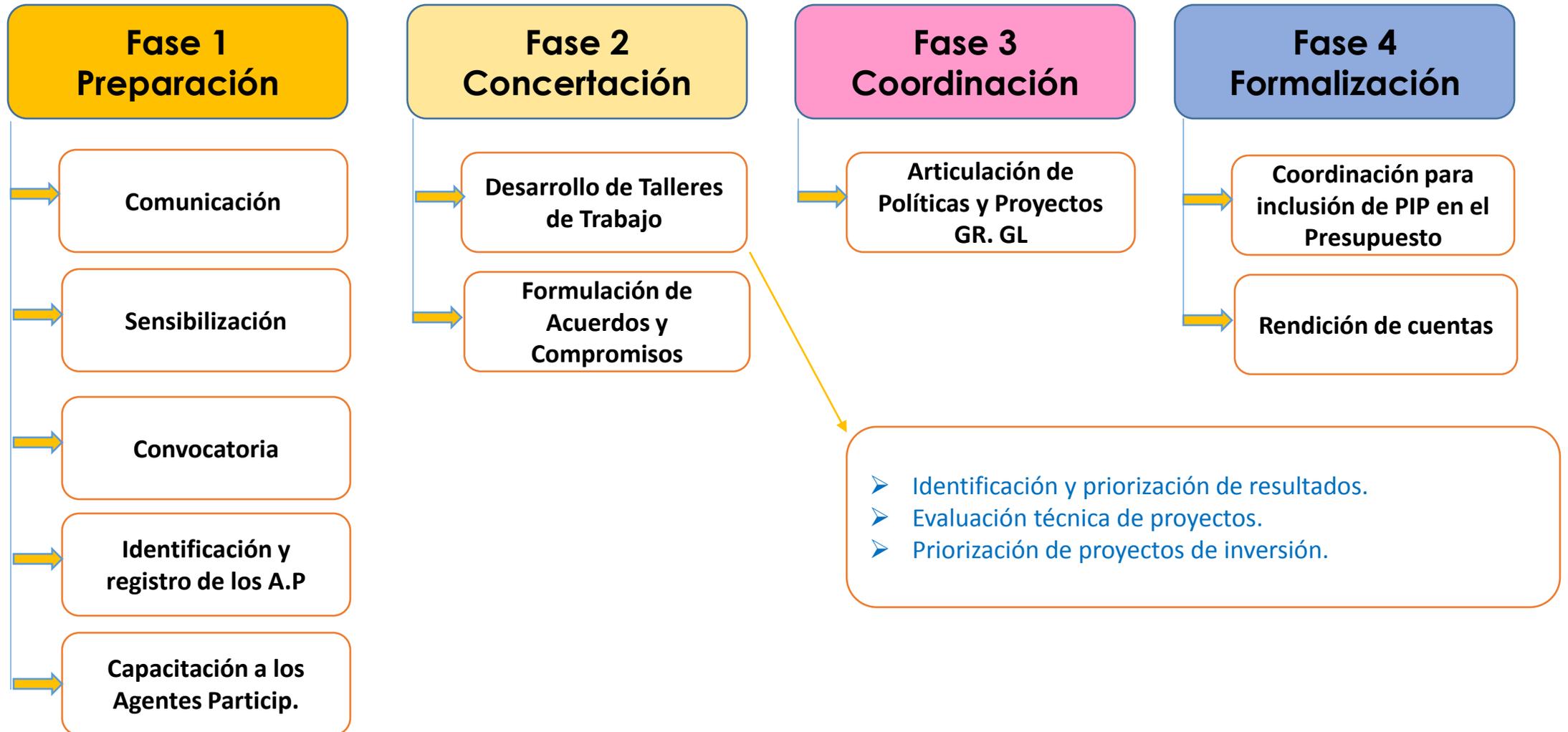


La Sociedad Civil podrá participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión a través de los aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra u otros similares.



Otros aportes: Cooperación internacional ONG's, entre otros.

Fases del Presupuesto Participativo.



Comité de Vigilancia.

- ✓ Vigila el cumplimiento de los acuerdos del proceso participativo.
- ✓ En la Municipalidad de Miraflores, el Comité de Vigilancia se encuentra conformado por 05 Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Local.

➤ **Requisitos para su elección:**

- ✓ Ser representante de la sociedad civil organizada con sede en el distrito de Miraflores.
- ✓ Radicar en el distrito de Miraflores.
- ✓ No haber sido condenado por delitos o faltas.

Funciones del Comité de Vigilancia.

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Vigilar que la Municipalidad de Miraflores cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, correspondiente de los proyectos priorizados en el proceso Participativo, a fin de facilitar la vigilancia.
- Vigilar que los recursos municipales destinados al presupuesto participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso de presupuesto participativo.



- Muchas gracias...